

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2. -- Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Maestros del 2.º Escalafón. Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, núm. 2, Escuela, Madrid.

Sordos de moda, Colón, Colón, 34

Sin ánimo de polémica, que ni busco ni rehuyo, quebranto el propósito expuesto en mi anterior escrito, y contesto, por cortesía, al que me dirige el Sr. Castro, el cual afirma que no se le ha replicado. «Réplica», es, según el Diccionario, argüir contra la respuesta. ¿Cómo iba yo a replicar sin su respuesta? Eso es lo que no podía hacer, y voy a realizar ahora, Sr. Castro. En mi anterior artículo, yo me limitaba a exponer las muy poderosas razones que tengo para combatir y censurar la desluchadísima, desastrosa y calamitosa actuación del Sr. Llopis, en la D. G. 1.ª Enseñanza, y en apoyo de mi proceder, recordaba mi caso que chorrea sangre; y aducí la opinión que esa escandalosa actuación había merecido a la inmensa mayoría del magisterio nacional, hecha pública en la prensa profesional y política en campañas, artículos y cartas con las más duras y merecidas reprobaciones.

El Sr. Castro, rechaza airado los botoncitos de nuestra que le presentaba, por la cómoda razón y el sencillo motivo de que la prensa que le indicaba no es de su gusto. ¡Es muy natural! si en vez de «estacazos», hubieran contenido adnladoras lisonjas y bombos estrepitosos para su ídolo, ¡cuánto le hubieran agradao! ¿verdad?

Le decía al compañero de Tortuero, que la vehemencia que ponía en la defensa de Llopis, me inducía a sospechar si más que a impulsos de la amistad, se movía por gratitud; pues no se comprende más que estando ligados por vínculos muy estrechos, por intereses, por el paisaje, por la noble virtud de la gratitud, por afán de notoriedad o por quijotismo agado, defender una obra que no tiene defensa posible, más que cegado por la pasión y creyendo a los demás chinos, idiotas perdidos o imbéciles vitalicios.

En toda obra, para que merezca sea juzgada, debe de existir algún detalle delicado, útil, bello, agradable o digno de atención y admiración; algo en fin, estimable. ¿Puede asegurarme el Sr. Castro, si en los dos años que hemos tenido la desgracia de aguantar a D. Rodolfo, hay alguna cosa mencionable con encomio? Le he señalado los atropellos, las injusticias y odiosas arbitrariedades de que hemos sido víctimas los que tenemos justificadas oposiciones aprobadas, y los del 2.º Escalafón, que actuamos en el 28, cuyo certificado de plenitud nos arrebató de las manos de una manera despótica y crue! su admirado amiguito.

Ahora yo me permito rogar al Sr. Castro, tan amante, como él dice, de la equidad, la justicia y la verdad, declare si aprueba la conducta del Sr. Llopis, en este punto, y le invito a que me señale un éxito de este señor; pues los cursillos de selección, han tenido que ser modificados para la actual convocatoria y no han sido un éxito más que para los que lograron pasar. ¿Es que cree un acierto la reforma de las clases de adultos, las cuales constituyeron el parto de los montes, con daño para la enseñanza, por el retraso en su implantación y dejando la misma dotación?

¡Ah! lo que acaso merecerá la aprobación del Sr. Cas-

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

MADRID

Delegación provincial: Miguel Fluiters, 43, segundo GUADALAJARA

Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene: CAPITAL en préstamos-anticipo con un interés de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas, DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION, garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :- LA FINCA RUSTICA EL CAPITAL SUSCRITO :- LA DOTE DE LOS HIJOS Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo.

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial: Miguel Fluiters, 43, segundo. -- Guadalajara

Se necesitan Agentes activos con buenas referencias.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha. -- Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

tro, y su fervoroso y admirativo aplauso, será la gran reforma de las Normales.

La tal reforma, a más de ser completamente inútil e innecesaria, lejos de beneficiar, ha perjudicado a la enseñanza; es una innovación importada de Rusia, que aquí en España no tenía ni ambiente, ni razón de ser y que ha causado un grandísimo trastorno; puesto que ni los profesores, ni los alumnos, ni aun los locales, estaban preparados para el sistema de coeducación.

Lejos de pretender molestar y zaherir el Sr. Castro, a un compañero, lo que me trae a la memoria la fábula de Iriarte, «el cuervo y el pavo», para demostrar la sinceridad de esa independencia, imparcialidad y rectitud de juicio de que en vano alardea, ha debido empezar por condenar y protestar enérgicamente las iniquidades cometidas por su incomparable amigo con los maestros del 2.º Escalafón, que hay muchísima hambre y una sed abrasadora de Justicia reparadora; porque no basta decir seca y fría; ¡Tienen Vdes. razón! Hay que hacer patente este sentimiento de justicia, solidaridad y compañerismo con hechos.

En ese artículo, a que con tan excelente intención hace referencia el Sr. Castro, no aludía a la regla de tres simple directa, ni por consiguiente, a la razón matemática; sino a la razón lógica de la falta de asistencia. A mayores trabajos, menor asistencia escolar, que es la conclusión lógica que se desprende; ¿se ha dado cuenta? Pues Colón, Colón, 34.

Tan solo cerrando los ojos a la evidencia y los oídos a los clamores de jubilosa satisfacción con que ha sido despedido el Sr. Llopis, se puede tratar de desconocer y negar su ruidoso fracaso. Pasión no debe quitar conocimiento; pero por las trazas, no sólo nubla la inteligencia y la memoria de algunos, sino que les priva de la vista y del oído. ¡Ché! El Sr. Castro, se consuela con que «allá cuando las ranas críen pelo», «pese a todas las críticas y censuras apasionadas», se hará justicia a los 2 años plenos de iniciativas y trabajos del Sr. Llopis... Si para tan largo me lo fía.

Acaso, cuando se muera Llopis, le llegará la hora de las alabanzas; porque hoy por hoy, como no hemos estado en Rusia, la inmensa mayoría del magisterio, no podemos convencernos de que su obra haya tenido nada de beneficiosa, acertada ni transcendente, y disimuleseamos tan rudos, tan torpes, tan ciegos y tardos de comprensión; ¿qué culpa tenemos de no haber ido ni a Rusia, ni a Villalón, donde la dan con queso? Sin duda con la obra de D. Rodolfo, ocurre como con la música de D. Ricardo (Wagner) y D. Luis (Bethoven) que es mucha música, y al que no la entiende se le atraganta y no le pasa.

Por último, Sr. Castro, ¿ha leído un folleto que se titula «Del Gobernar, Nuevo Estilo?», pues no tiene desperdicio; por él me he convencido de que el Sr. Llopis «es grande, es todo un hombre; el final, dice así: «El que firma los Decretos en cuestión es, naturalmente, el Ministro de Instrucción Pública, D. Fernando de los Ríos, pero éste, como el notario que autoriza una escritura, no hace otra cosa que signar el testamento de su correligionario D. Rodolfo Llopis, quien ha querido despedirse como aquellas momias egipcias, que después de haber tenido una existencia regalada, eran enterradas llevando dentro del ataúd variedad de sustancias alimenticias para su viaje a la Eternidad.»

¡Caramba, qué fúnebre termina ésto, va a haber que alegrarlo cantando algo!

¡Colón, Colón, 34

tiene V. su habitación!..

Telón rápido. La tragedia ha terminado.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-21-7-1933

La Comisión permanente de esta Asociación, nos remite la nota siguiente:

«Visita del Director general.—La Comisión permanente de la Asociación nacional del Magisterio primario, visitó el día 13 del corriente al Ilustrísimo señor Direc-

tor general de primera Enseñanza, en su despacho oficial, para hablarle de los asuntos que interesan actualmente al Magisterio.

En primer término, se le invitó a la apertura de la Exposición escolar que se ha de celebrar en Santander, coincidiendo con el Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros. El Sr. Landrove agradeció mucho la invitación; pero hizo presente sus muchas ocupaciones, que quizá le impidieran asistir; no obstante, prometió, si las circunstancias eran favorables, acceder al ruego de la Permanente.

También se cambiaron impresiones sobre la forma en que se han de proveer las escuelas de nueva creación, insistiendo la Permanente en los repetidos acuerdos de la Nacional sobre este punto: provisión por traslado, siguiendo las normas establecidas.

La Comisión permanente manifestó al Director general el disgusto que existe en el Magisterio por la preterición en que se le tiene no dándole la representación debida en los organismos de la primera enseñanza, como, por ejemplo, los Consejos provinciales y los Tribunales de ingreso. Estos últimos entienle la Nacional que debieran estar formados exclusivamente por maestros.

Sobre lo primero, previas algunas apreciaciones sobre la aguda susceptibilidad de los maestros, se manifestó dispuesto a estudiar el asunto con ánimo de satisfacer en cuanto sea posible los deseos de la clase.

En cuanto a la formación de Tribunales de ingreso, expuso su criterio de franca oposición al mantenido por la Nacional; pues entiende que éstos debieran constituirlos las Normales, ya que estos centros son los encargados de la formación profesional de los maestros, y en último caso, por especialistas en las diferentes materias, como garantía de capacitación para juzgar los ejercicios.

Se trató después de la aplicación de los créditos para creación de nuevas plazas, entregándole la Comisión varias cuartillas. Prometió estudiarlas con todo cariño y hacer cuanto esté de su parte por satisfacer nuestras aspiraciones.

Fué también objeto de nuestra conversación la ley de Bases, pendiente de discusión en el Congreso, coincidiendo con la Permanente en que la base 21 debe quedar en forma que se fijen taxativamente las etapas en que se han de consignar los aumentos, para que en un plazo determinado, quede el escalafón del Magisterio en las categorías y proporcionalidad que debe tener.

En lo referente a derechos pasivos, (viudas y huérfanos), dijo que lo estima de justicia, como igualmente lo que atañe a los sustituidos, por lo que podemos contar con su apoyo para regularizar la anómala situación en que hoy se encuentran estos asuntos.

27-7-1933.

VII Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros, en Santander.—La Federación Internacional de Asociaciones de Maestros celebrará su Congreso anual durante los días 10, 11 y 12 del próximo agosto en Santander.

Este Congreso representa en la intención de celebrarlo en España, el deseo de rendir a los países de lengua hispánica un homenaje.

El orden del día es el siguiente:

1.º El problema de las economías en la enseñanza contra el porvenir de la escuela y de la nueva generación.

2.º Los medios de selección de los escolares para el paso de los mismos de las escuelas de base a las de segundo grado.

3.º La crisis de la educación para la paz y su solución en la situación política y económica internacional actual.

Las sesiones se celebrarán en el auditorium de la Universidad Internacional.

El programa dice así:

Día 10.—A las diez, recepción de los congresistas en el Ayuntamiento. A las once, sesión de apertura del Congreso. A las trece, banquete ofrecido por la Asociación Nacional del Magisterio primario a los delegados. A las diez y seis, trabajos del Congreso. A las diez y ocho, paseo por Santander, gira marítima. A las veintidós, concierto por los Coros Montañeses.

Día 11.—De ocho y media a diez y media, y de quince a diez y siete, trabajos del Congreso.

Durante los días 11, 12 y 13 se realizarán excursiones

a Santillana, Altamira y demás lugares artísticos y pintorescos de los alrededores de la capital.

Cursillo de Enseñanzas del Hogar en Segovia.—La señorita Jiménez, profesora de la Normal de Segovia y directora de la Escuela del Hogar, nos ruega hagamos llegar a los maestros propietarios y los que, por tener oposiciones o cursillos aprobados se hallen en expectativa de destino, que tiene el propósito de organizar un cursillo intensivo y breve de enseñanzas del hogar, durante los primeros días de agosto, con arreglo a las siguientes normas:

a) Las maestras que asistan vivirán todo el día en la misma Escuela del Hogar, contribuyendo a prorrato a los gastos de las comidas y las que no tengan familiares para su alojamiento en esta ciudad, procurará la Escuela alojarlas gratuitamente.

b) Para el cursillo abonará cada maestra la cantidad de cinco pesetas para gastos de material, organización del mismo, etc., como cuota de matrícula.

Se exceptúa de esta condición a las socias numerarias de la Asociación del Hogar.

Para matricularse es preciso dirigirse al señor Gracia, redactor y administrador de la «Escuela Segoviana».

Regencia de Normales.—Los regentes y maestros de las escuelas prácticas anejas a las escuelas Normales de Madrid y Guadalajara, han elevado a la superioridad la siguiente solicitud, esperando que hagan lo mismo los compañeros de las demás escuelas prácticas conformes con el contenido de la misma.

«Ilustrísimo señor: El reglamento de Escuelas Normales de 17 Abril último, publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 4 de Mayo próximo pasado convirtiendo o transformando las escuelas prácticas en verdaderos laboratorios con régimen de Patronato, recarga o aumenta considerablemente el trabajo de los directores y maestros de sección de tales escuelas de ensayo, si éstas han de responder al espíritu altamente pedagógico que informa el reglamento aludido, y como ello requiere gran penetración entre todo el personal docente de las Normales y escuelas anejas, siendo preciso, al efecto, que el personal de las últimas redoble sus esfuerzos en beneficio de la obra conjunta, auxiliando y colaborando con el profesorado en él puramente práctico, por ello, y porque sería equitativo y justo determinar una compensación o remuneración para los directores y maestros de las escuelas anejas en armonía con el sacrificio que en el repetido reglamento se pide, y siendo igualmente lógico que a los regentes y maestros que no quieran o no se les permita continuar en sus actuales destinos, se les faculte para solicitar fuera de concurso vacantes iguales o análogas a las que desempeñan al presente, por haber variado su condición, suplican, etc.

SECCION OFICIAL

Decreto de 7 de junio de 1933, dictando reglas acerca de los edificios-Escuelas y de la casa-habitación:

(CONTINUACION)

Para establecer la ventilación transversalmente y para conseguir una mayor regularidad de iluminación en las clases, podrán abrirse ventanas en el paramento opuesto a aquel por el cual se ha de recibir la mayor iluminación.

Es recomendable que en el fondo de la clase haya un armario ancho y bajo, con un departamento para que cada niño guarde sus instrumentos de trabajo.

La clase tendrá una puerta, cuya dimensión mínima será de 0,90 de ancha por 2,10 metros de alta. Cuando la anchura sea la mínima, la puerta será de una sola hoja, y a ser posible, se situará cerca del sitio que normalmente ha de ocupar el Maestro, y abrirá hacia afuera.

«Art. 9.º En las Escuelas de una sola clase, se dis-

pondrá, además de ésta, de una sala o antesala, con una superficie de 1,30 por alumno.

Este local servirá para reunirse los niños a las entradas y salidas, para recrearse los días de lluvia, para trabajos especiales, predominantemente para reuniones familiares educativas, para comedor, etc.

Las Escuelas de dos o más clases dispondrán de uno de estos locales para los fines ya expresados correspondientes a cada dos clases, o bien de una sala como queda dicho en el artículo 6.º, con una superficie de 0,75 metros cuadrados por alumno, cualquiera que sea la solución adoptada.

Las ventanas de estos locales comenzarán a unos 0,90 metros del suelo. El ancho de la vidriera será, por lo menos, tres quintos de la longitud del paramento.

Art. 10. A cada clase debe corresponder un guardarropa. Este debe disponerse de forma que el Maestro pueda fácilmente inspeccionarlo. No se utilizará el portal para esta finalidad. Esta dependencia tendrá ventilación directa y su capacidad se determinará teniendo en cuenta el servicio que ha de prestar; a cada niño corresponderá una anchura mínima de perchero de 0,30 metros. La altura de los mismos, desde el piso, variará entre 0,90 y 1,50. Para disponer esta dependencia, se tendrá en cuenta además la circulación que ha de tener, procurando dejar el espacio libre suficiente para evitar aglomeraciones. Las perchas deben disponerse aisladas de las paredes, para permitir la circulación del aire.

No tendrá esta dependencia comunicación con las salas de clase.

En las Escuelas unitarias podrán disponerse las perchas en dos filas, de alturas diferentes, comprendidas entre los límites fijados y colocadas alternativamente.

Es recomendable situar esta dependencia entre dos clases, con entrada desde la antesala o pasillo. De esta forma se puede obtener un aislamiento del ruido entre las dos clases.

El portal no tendrá más finalidad que la de evitar la entrada directa desde la calle. No se utilizará como guardarropa y será siempre de reducidas dimensiones. Se llama la atención sobre la conveniencia de que las puertas se abran hacia el exterior. En las Escuelas de más de dos clases, es conveniente la existencia, por lo menos, de dos salidas.

Las Escuelas de dos o tres plantas, y que tengan más de dos clases en las plantas superiores, o dos clases, mas otras dependencias, como comedor, talleres, biblioteca, etc., han de tener, por lo menos, dos escaleras, que han de ir dispuestas entre muros cortafuegos, y toda su construcción ha de ser incombustible. Las escaleras estarán bien iluminadas y ventiladas; tendrán un ancho mínimo de 1,20 metros, y cada tramo no tendrá más de 14 escalones. Las mesetas no serán interrumpidas por ningún escalón. Las huellas de los peldaños tendrán una dimensión comprendida entre 27 y 30 centímetros, que corresponden a una altura máxima de 14 y 16 centímetros; para asegurar la salida fácil en caso de incendio, las puertas exteriores estarán situadas lo más cerca posible de las escaleras.

Los pasillos tendrán una anchura de 1,80 metros, y estarán bien iluminados o abiertos totalmente. Si en vez de escaleras usaran rampas, éstas, tendrán una pendiente menor de 15º.

Debe fijarse con la mayor aproximación posible el número de alumnos que han de concurrir al comedor. Habrá que tener en cuenta que las plazas de la mesa se-

rán de 50 centímetros, y la superficie mínima por alumno, de 0,75 metros cuadrados.

El local será bien soleado, con vistas agradables y decorado con sencillez.

La cocina y sus dependencias anejas, han de tener comunicación directa con el comedor. Tendrán una entrada independiente y ventiladas y dispuestas en forma que los olores no se transmitan al resto de las dependencias. La superficie mínima que ha de ocupar el conjunto de la cocina con sus dependencias, será de 0,30 metros cuadrados por cada plaza del comedor.

Debe disponerse un vestuario y servicios sanitarios, independientes para el personal del servicio.

El comedor podrá aprovecharse para reuniones familiares educadoras, sala de música y en determinadas condiciones, rodeándole de armarios para algunos trabajos manuales, artísticos, sala de costura y dibujo. Todo ello, han de resolverlo los Maestros, pero conviene que al construir se facilite la solución.

(Continuará).

Orden circular de 19 de Julio, a los presidentes de los Consejos provinciales y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, acerca de los cursillos:

«Esta Dirección general ha dispuesto que aquellos Maestros que tengan pendiente de resolución expedientes de defecto físico y deseen tomar parte en los cursillos para ingreso en el Magisterio nacional, les sea admitida la documentación condicionalmente y a reserva de la resolución que recaiga en los citados expedientes antes de que comiencen los ejercicios.— El Director general, F. Landrove »

(«Gaceta» del 20.)

NOTICIAS

Ingreso.—Las plazas a proveer por ingreso son 1 080 y la distribución entre las Normales se fijará oportunamente por la Dirección general en proporción al número de aspirantes.

Documento.—Como ha sucedido en otras convocatorias, puede ampliarse el plazo para completar la documentación de los maestros aspirantes a los cursillos.

De todas maneras, los interesados no deben dejar para última hora la presentación de los documentos exigidos en la convocatoria.

Omisión.—Ha sido propuesto provisionalmente para la Escuela de Baños de Tajo D. Gerardo Caja Arpa, que sirve en San Martín de Humada (Burgos).

Fue omitido involuntariamente en la relación publicada en la «Gaceta» del día 13.

Del Estatuto.—Como es de suponer, las Cortes actuales se cerrarán sin haber discutido el proyectado Estatuto del Magisterio. Como en Octubre se empezará con la discusión de éste, y después no es aventurado el afirmar que habrá elecciones a Diputados a Cortes, no será difícil que hasta 1934 ó 1935, no se discuta el indicado Estatuto.

Rehabilitación.—Vista la instancia de D.^a Isabel Patiño Castro, electa de la Escuela de niñas de San

Andrés del Congosto, en solicitud de rehabilitación de su nombramiento por motivos de salud, el Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y que se rehabilite el mencionado nombramiento.

«Las Escuelas católicas y los Cruzados de la Enseñanza».—Por virtud de ley, las Juntas parroquiales de enseñanza han dejado de intervenir en el régimen de las Escuelas católicas gratuitas, habiéndose llegado a la constitución de «Cruzados de la Enseñanza», que, aprobada por la Dirección general de Seguridad, desarrollará en adelante, por medio de las Comisiones de sección, una labor activa y se hará cargo de las colectas, donativos, suscripciones, etcétera. El secretariado de «Cruzados de la Enseñanza» se halla establecido en la calle de Manuel Silveira, 7, principal, y sus horas de oficina son de once a una de la mañana.

Colonias.—Se encuentran en la Dehesa de Solanillos las colonias escolares de esta ciudad, al frente de las cuales han ido los maestros racionales D. Félix López, D. Antonio Heras, y Srtas. Margarita Blanco y María Andrés.

El total de niños llegados en la primera tanda es de 82, pertenecientes a las Escuelas Nacionales y Casa de Misericordia.

Programa.—Hemos recibido de la Academia de Ciencias Morales y Políticas un Programa de Concursos para otorgar premios importantes en metálico a los autores que lo merezcan, de las Fundaciones, «Premio del Conde de Toreno», y los instituidos por D. José Santa María de Hita.

Dichos Programas pueden solicitarse de la Academia en la Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, 2, Madrid.

Reclamaciones.—Ha empezado en la «Gaceta» la publicación de las reclamaciones contra los folletos terceros del Primer escalafón, o sea las correcciones de errores materiales solicitados por los propios interesados o propuestas por las Secciones administrativas.

Escuelas Sociales.—A partir de 1.^o de Agosto próximo, pasarán a depender del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las Escuelas Sociales actualmente organizadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, conforme al artículo 24 del Reglamento general de los servicios de este último Departamento de 31 de Mayo de 1932, así como las Comisiones de Cultura Social y los servicios administrativos en relación con las mencionadas Escuelas a que hacen referencia los artículos 23 y 24 del citado Reglamento.

Los cursillos de selección.—El día 22 terminó el plazo para la presentación de expedientes solicitando tomar parte en ellos. No se puede saber todavía el número que en cada provincia haya. En Madrid, sin dar cifra exacta, se calculan alrededor del millar. Créese que rebasa el cálculo que se hacía antes de anunciarse la convocatoria.

Se sigue trabajando.—El Tribunal de oposiciones a Direcciones de graduadas, continúa calificando los ejercicios, sin poder precisar cuándo se hará pública la lista de aprobados.

Lo mismo ocurre con el concurso; en el Negociado se están haciendo las consiguientes rectificaciones, mas como el número de reclamantes es numeroso, aún ha de tardarse en darlas por terminadas.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha